TECHINCOM TECHNOLOGIES IN COMMUNICATION S. A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2011

Guayaquil, 28 de Mayo de 2012

Sres.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CIUDAD.-

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía **TECHINCOM TECHNOLOGIES IN COMMUNICATION S. A.**, me permito presentar a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31-DIC-2011.

Una vez obtenida la información necesaria sobre las operaciones y registros de la compañía TECHINCOM S.A., he procedido a la revisión de los libros contables, así como de los Estados financieros correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2011

. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión de los mismos.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión efectuada provee una base razonable para la presente opinión.

En mi opinión, que se desprende del análisis y examen de que se mencionan en el párrafo precedente la misma que me permito presentar a la Junta de Accionistas, manifiesto que los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Cia TECHINCOM S.A. al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con las NEC.

Como parte de la revisión se constato y confirmo con relación a que si el Gerente de la Compañía ha dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros he podido determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2010.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Carlos Morante B

CBA. Carlos Morante Bautista
RN.C.B.A. No. G.0.14469

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
26 JUN 2012
Jorge Game Santillán
GUAYAQUIL